

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22483 ALICANTE

Edicto.

Don Antonio Rufas Tenas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Once de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

hago saber: Que en el Procedimiento Concurso Abreviado nº 745/2017, con N.I.G.: 03014-42-1-2017-0010059, se tramita Concurso Consecutivo de Acreedores, en el que en fecha 29/03/18, se ha dictado Auto, acordando el carácter voluntario del concurso, la apertura de la fase de liquidación, y que la deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio; y cuya parte dispositiva en extracto contiene lo siguiente:

Datos Concursado: D.ª Isabel Cazorla Romero, nacida el día 30-03-1948, en la localidad de Murcia (Murcia), con D.N.I. n.º 23.192.868-J, y domicilio en calle Juan Ramón Giménez, nº 14, Planta 10ª, Puerta A, de El Campello (Alicante).

Datos Administrador Concursal: D. Juan Carlos Ortin Belliure, con domicilio profesional en Avenida Gabriel Miró, n.º 13, 1-1, 03710 Calpe (Alicante), y dirección de correo-electrónico: jortin-belliure@icali.es.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Y, en cumplimiento de lo acordado, se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado", la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

Alicante, 9 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025638-1